

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución equivalente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0015-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el vicerrector de investigación, a través del Oficio N° 000367-2024-UNHEVAL-VICEINV, del 02.DIC.2024, solicita al rector la ratificación de la Resolución N° 0361-2024-UNHEVAL-VRI, del 28.NOV.2024, con la que se reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR de la UNHEVAL a la Dra. EDITH UMASI RAMOS, de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Odontología, de conformidad al Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL 2023; y dispuso que la vigencia de reconocimiento como docente investigador de la UNHEVAL es por dos años, siempre y cuando esté activo la vigencia de su reconocimiento como Investigador RENACYT, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido por nuevos documentos normativos de los órganos competentes, de acuerdo; de acuerdo con el Art. 12° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL 2023;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0361-2024-UNHEVAL-VRI, del 28.NOV.2024, del Vicerrectorado de Investigación, con la que se reconoció como DOCENTE INVESTIGADOR de la UNHEVAL a la Dra. EDITH UMASI RAMOS, de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Odontología, de conformidad al Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL 2023; y dispuso que la vigencia de reconocimiento como docente investigador de la UNHEVAL es por dos años, siempre y cuando esté activo la vigencia de su reconocimiento como Investigador RENACYT, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido por nuevos documentos normativos de los órganos competentes, de acuerdo; de acuerdo con el Art. 12° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL 2023;

Que el rector, con el Memorando N° 000014-2024-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0361-2024-UNHEVAL-VRI, del 28.NOV.2024, del Vicerrectorado de Investigación, con la que se reconoció como **DOCENTE INVESTIGADOR** de la UNHEVAL a la **Dra. EDITH UMASI RAMOS**, de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Odontología, de conformidad al Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL 2023; y dispuso que la vigencia de reconocimiento como docente investigador de la UNHEVAL es por dos años, siempre y cuando esté activo la vigencia de su reconocimiento como Investigador RENACYT, con evaluación anual, pudiendo ser renovable o suspendido por nuevos documentos normativos de los órganos competentes, de acuerdo; de acuerdo con el Art. 12° del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Administración y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades organización competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectora de VRA-VRI
Transparencia-OAJ-DIGA
DI-OPyP-DiyTT
OCeII-OGC
URH-UFEyC-Interesada
File-Archivo

NYTM/bcl

Dra. Nancy Veramendi Villavicencios
RECTORA (E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

